

Asi mismo acordaron se haya suben  
al Mayordomo o Propio, D. Gonzalo de  
Canovas Canovas, q. se el dia de manana  
haya hora de las Doce entregue al Sr. Pre-  
sidente una lista circunstanciada de los debi-  
dos que se estan haciendo a los fondos de su cargo  
con expresion de las Personas a los lugares,  
cantidades q. se pagan y causas de q. dimanen  
de rentas que sea, q. el Sr. Presidente mande y  
disponga la cobranza con toda rigor y apremio  
sin excepcion de Personas.

Asi mismo acordaron que habiendose consultado  
al Sr. Presidente el entorpecim<sup>to</sup> en q. se halla la  
Rendicion e Cuentas de los Caudales y fondos  
de q. se han administrado las Corporaciones ante  
nos por las frioleras excusas en q. se apoyan  
para no obedecer las Superiores ordenes y Decretos  
del Ayuntamiento; y no habiendo havido contentacion,  
de lo q. se sigue que el entorpecim<sup>to</sup> crezca, lo que bran-  
ta se haya mayor, y lo que es peor, que tan visi-  
ble inobediencia sobre quedar impune se mangen  
aque los inobedientes se tengan impune lo que de-  
ban aprontar, y a que otro a nuestro exemplo incurren  
en lo mismo, se invite a los señores a q. se presente  
para que comete a como se le avisare en la orden de  
esta Consulta: y si esta no se verificare, se proce-  
da sin dilacion alguna por los medios de rigor  
mas conducentes, a q. los Individuos de dichas corpo-